NOTA UOC N° 164/2023

Asunción, 13 de diciembre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir contestación en cuantos a los **COMENTARIOS SOBRE VERIFICACION DE LA ADJUCACION** del llamado realizado por Concurso de Ofertas N° 06/2023 - ID N° 426.501 "SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS DE DATA CENTER" y adjudicado Resolución INCOOP N° 28.398/2023 de fecha 20 de NOVIEMBRE del corriente, conforme a cada punto:

Observación 1:

OBSERVACIONES:
Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa
Descripción: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.
Comentario:

Tema:	CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP	**Sección:**	Documentos del SICP
Situación:	**Documentos no corresponden al proceso**		
Descripción:	Se verifica que las documentaciones remitidas no corresponden al proceso.		
Comentario:	Notificación al Oferente: Se verifica que las documentaciones remitidas no corresponden al proceso, se reitera debido a que se visualiza que se notifica el ID 410409, el cual NO corresponde al presente proceso.//		

Se procede a subsanar remitiendo nota comunicación de adjudicación Nota UOC Nº 141/2023

Tema:	CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP	**Sección:**	Documentos del SICP
Situación:	**Falta de DDJJ de apertura con un solo oferente**		
Descripción:	Solicitamos ajustarse a lo establecido en la Res. DNCP N° 483/21 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales en el marco de la Ley N° 2051/03".		
Comentario:	La fecha de emisión de la DDJJ, no corresponde atendiendo a lo establecido en la Res. DNCP N° 483/21 .//		

Se procede a subsanar remitiendo DDJJ.

Observación 2:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Faltan datos en el contrato/orden de compra
Descripción: Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.
Comentario: Clausula N° 7: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: Se observa que no se ha indicado el monto total adjudicado, ni la plurianualidad del proceso, tal cual requiere la pro forma de contrato.// Clausula N° 11: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas

Se procede a subsanar cada punto objetado, y se remite nuevamente contrato modificado, en cuanto a la Clausula 11 se procede a eliminar a fin de evitar controversias por las partes.

Observación 3:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Faltan datos del adjudicado
Descripción: Se observa que faltan datos del proveedor adjudicado en el contrato/orden de compra remitido.
Comentario: Se observa que faltan datos del proveedor adjudicado en el contrato, NO se ha indicado el RUC del proveedor adjudicado.//

Se procede a subsanar punto objetado, y se remite nuevamente contrato modificado, con la recomendación de agregar el RUC

Observación 4:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Vigencia de contrato cerrado
Descripción: Se indica a la convocante que la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales/hasta la recepción definitva de obras, considerando que el proceso se realiza por contrato cerrado.
Comentario: Vigencia de contrato cerrado: La vigencia establecida para el Lote 1 y 3, no corresponde, Se indica a la convocante que la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, e indicar el inicio de vigencia.//

Se procede a subsanar cada punto objetado, y se remite nuevamente contrato modificado.

Sin otro particular, aguardando proseguir con el proceso de verificación y próximo proceso de obtención de C.C., esperando sea difundido es referido proceso, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Mg. Lic. Melania Arévalo
Jefa Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo